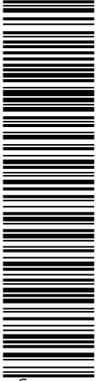


DOCUMENTO <b>ANUNCIOS PROCESOS SELECTIVOS: Anuncio tecnico orientador-empleo</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>N5FO9-EMMB2-EWK44</b> Fecha de emisión: <b>23 de Junio de 2023 a las 13:59:34</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Responsable administrativo - Personal y RRHH de Instituto de Fomento. Firmado 23/06/2023 13:17 2.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento. Firmado 23/06/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 23/06/2023 13:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 190020 N5FO9-EMMB2-EWK44 1947CF59D1C9312F43704157598FBC91698093C9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

## ANUNCIO

### RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO DE LA PLAZA DE TECNICO DE EMPLEO ORIENTACIÓN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE APOYO DE EDUSI CADIZ 2020”

Tras la realización, con fecha 1 de junio de 2023, de entrevista curricular a los/as candidatos/as preseleccionados/as por el SAE para la contratación temporal de un/a técnico de empleo\orientación se hacen públicas las siguientes puntuaciones:

CANDIDATOS/AS	PUNTUACIÓN
GARCIA GALLARDO JUAN CARLOS	8
MARTIN GARCIA-DONAS M.ª. CARMEN	NO APTA
NAVARRO ROSALES ANA M.ª.	NO APTA
REDRUEÑO BUSTO RAQUEL	NO APTA
SOLA BALLESTER CRISTINA	NO APTA

A la vista de las puntuaciones, el Tribunal declara seleccionado al aspirante D. Juan Carlos García Gallardo.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Presidente del IFEF. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

Cádiz a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL